

### **3. Seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia del Convenio de Basilea: Parte III sobre la provisión de mayor claridad jurídica**

**Decisión:** BC-13/2: Seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia del Convenio de Basilea

#### **Antecedentes:**

En la parte III de la decisión BC-13/2 sobre las opciones voluntarias para la provisión de claridad jurídica, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, aprobó el glosario de términos como material de orientación, y convino en que ese glosario no conlleva perjuicio del examen de los anexos I, III y IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio, y la legislación y las orientaciones elaboradas en el plano nacional. La Conferencia de las Partes también convino en que considerará la posibilidad de revisar el glosario de términos en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la base de la información presentada. Con este fin, la Conferencia invitó a las Partes y otros interesados a usar el glosario de términos, según proceda, con miras a presentar sus observaciones a la Secretaría a más tardar dos meses antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En la parte III de la decisión BC-13/2 sobre las opciones jurídicamente vinculantes para la provisión de claridad jurídica, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, decidió establecer un grupo de trabajo de expertos de carácter abierto para examinar los anexos I, III y IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio de Basilea. El grupo de trabajo de expertos estará integrado por 50 miembros propuestos por las Partes sobre la base de una representación geográfica equitativa de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas y estará abierto a observadores. La Conferencia solicitó a cada uno de los grupos regionales que, a través de su representante en la Mesa, designe diez expertos en este ámbito, e invitó a las Partes a que actúen como países encargados del examen del anexo IV y los aspectos conexos del anexo IX o los anexos I y III. Por último, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y observadores que participan en el grupo de trabajo de expertos a que envíen a la Secretaría, tomando en consideración el informe del Canadá, observaciones sobre el examen de los anexos I, III, IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, para que el grupo de trabajo de expertos los someta a consideración.

#### **Seguimiento:**

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
a)	Se invita a las Partes y otros interesados a usar el glosario de términos, según proceda, con miras a presentar a la Secretaría las observaciones que deseen hacer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes</li> <li>• Otros interesados</li> </ul>	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	A más tardar dos meses antes de la CdP-14, es decir, <b>el 28 de febrero de 2019</b>
b)	Se solicita a cada uno de los grupos regionales que, a través de su representante en la Mesa, designe diez expertos en este ámbito, para integrar el grupo de trabajo de expertos sobre el examen de los anexos I, III y IV y los aspectos conexos del anexo IX.	Partes a través de su representante en la Mesa	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	<b>15 de julio de 2017</b>
c)	Se invita a las Partes y observadores que participan en el grupo de trabajo de expertos a que envíen a la Secretaría, tomando en consideración el informe del Canadá, observaciones sobre el examen de los anexos I, III y IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio, para que el grupo de trabajo de expertos los someta a consideración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes que participan en el grupo de trabajo de expertos</li> <li>• Observadores que participan en el grupo de trabajo de expertos</li> </ul>	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	<b>30 de septiembre de 2017</b>

#### **Punto de contacto:**

Sra. Juliette Voinov Kohler ([juliette.kohler@brsmeas.org](mailto:juliette.kohler@brsmeas.org); tel.: + 41 22 917 82 19; fax: +41 22 917 80 98).